

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 13 de octubre de 2009.

EXPTE. N° 149/09.
Ratificación Acta Acuerdo e/ Subsecretaría
de Planificación de la Salud. Desarrollo
Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería.

VISTO:

Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección Provincial de la Salud cuenta con la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería y el Acta Acuerdo celebrado con la Subsecretaría de Planificación de la Salud y la Municipalidad de Gral. La Madrid para el desarrollo de dicha carrera en el ámbito de los Hospitales de Gral. La Madrid y nuestra Ciudad que se realizó entre el 1° de abril del 2006 y el 31 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que el Recurso Humano en Enfermería es fundamental para mantener una adecuada calidad de atención de la Salud tanto en nuestro Hospital como en los CAPS.

Que este Recurso Humano es insuficiente en nuestra localidad.

Que esta carrera brindará además de Recurso Humano calificado en Salud, una rápida salida laboral para los mismos.

Que brindará a las enfermeras auxiliares de nuestro sistema de salud, que tengan el secundario completo, obtener una mayor capacitación y un título terciario y la profesionalización de las mismas.

Que es una prioridad de este Gobierno Municipal impulsar y facilitar la capacitación de su personal.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1549/09

Artículo 1°: Ratificase el Acta Acuerdo celebrado entre la Subsecretaría de Planificación de la Salud, con la Municipalidad de Gral. La Madrid y la Municipalidad de Laprida, para el desarrollo de la carrera Tecnicatura Superior de Enfermería, la que se adjunta como Anexo I de la presente.-

Artículo 2°: Ratificase la Ordenanza N° 1245 del 27 de junio del año 2006.-

Artículo 3°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio (que se adjunta como Anexo II de la presente) juntamente con el Municipio de Gral. La Madrid, con el Ministerio de la Provincia de Buenos Aires que permita implementar la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería (enfermería profesional) a desarrollarse en los Hospitales Municipales de Gral. La Madrid y Pedro S. Sancholuz entre el 1 de abril del 2006 y el 31 de diciembre de 2008, cuya apertura fue reconocida por disposición N° 67/06.-

Artículo 4°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-